



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)



SALTA, 22 JUN 1993

Expte. Nº 4.020/93

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Facultad de Humanidades, mediante resolución Nº 045/93 de su Consejo Directivo, solicita al Consejo Superior la aprobación del Proyecto de Convenio Marco entre la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires y esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto la cooperación académica, científica y cultural en todos los ambitos de sus actividades destacándose el intercambio de profesores, investigadores y estudiantes para estancias de duración corta y media; como así también establecer un intercambio de sus publicaciones que facilite un mejor conocimiento de las actividades científicas y culturales de ambas instituciones;

Que Asesoría Jurídica mediante dictamen Nº 2914 expresa no tener objeción legal que formular al proyecto de convenio,

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho Nº 013/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 3 de Junio de 1993)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el Proyecto de Convenio de Cooperación Académica, Científica y Cultural, entre la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires y esta Universidad, autorizándose al Sr. Rector a formalizar el mismo.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - CS - Nº 113 - 93